

**ADENDA No. 4  
 CONVOCATORIA PÚBLICA  
 UPME STR 10 – 2018**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN GUATAPURÍ 110 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.**

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria. De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

1. **Modificar en los Documentos de Selección del Inversionista STR – DSI, el numeral 4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE STR, a partir del siguiente evento:**

| CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 10-2018 |   |  |
|--|---|--|
|  | EVENTO  | FECHA  |
| 15                                       | Finalización venta de los Documentos de Selección para <b>Inversionista del STR</b>   | 23-oct-19  |
| 16                                       | Presentación de <b>Propuestas (Apertura Sobre No. 1)</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b>  | <b>24-oct-19</b>   |
| 17                                       | Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b> en caso de fallas subsanables   | Al octavo día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 1, en caso de ser necesario   |
| 18                                       | Publicación de la Propuesta Económica en caso de única Propuesta válida   | La misma fecha en que se abra el Sobre No. 2   |
| 19                                       | Presentación de Contrapropuestas o Contraofertas en caso de única Propuesta válida, límite de compra de los Documentos de Selección del Inversionista del STR y publicación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida. En caso de no presentarse Contrapropuestas o Contraofertas, en esta misma fecha se adjudicará y se comunicará a la CREG informando resultados | De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2   |
| 20                                       | Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados   | De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2   |
| 21                                       | Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI.   | 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso |



**ADENDA No. 4  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME STR 10 – 2018**

| CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 10-2018 |  |   |
|--|--|---|
| EVENTO                                   |  | FECHA   |
| 22                                       | Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE | 3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior                          |
| 23                                       | Firma del Contrato de Interventoría  | Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos |

- 2. Modificar en los Documentos de Selección del Inversionista STR – DSI, el párrafo comprendidos entre renglones 10 al 21 de la página 36, pertenecientes al numeral 7.2. Evaluación de la Propuesta y Adjudicación del Proyecto, el cual quedará de la siguiente manera:**

Cuando haya una única Propuesta válida, la UPME, a través de la página WEB, hará público el Valor Presente de la Propuesta Económica; al octavo (8°) Día hábil siguiente, otros Interesados podrán presentar Contrapropuestas o Contraofertas Económicas con valores menores al de la Propuesta Económica publicada. La Contrapropuesta o Contraoferta Económica de menor valor que cumpla con los requisitos exigidos se publicará en la WEB de la UPME y será informada al único Proponente el mismo día, quien deberá manifestar a la UPME, dentro de los cinco (5) Días hábiles siguientes, si acepta ejecutar el proyecto por el valor presentado en la Contrapropuesta o Contraoferta Económica y en este caso se le adjudicará el proyecto; si el Proponente no acepta, el proyecto será adjudicado al Interesado que presentó la Contrapropuesta o Contraoferta (Contraofertante). Si no se presentan Contrapropuestas o Contraofertas válidas, el proyecto será adjudicado al Proponente de la única oferta válida.

- 3. Modificar el numeral 5.1.1 Predio de las subestaciones, del Anexo 1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:**

**Subestación Guatapurí 110 kV:**

El predio para la nueva Subestación Guatapurí 110 kV será el que adquiera el Inversionista. Sin embargo su ubicación está limitada a un radio de 1 km medido a partir de las coordenadas de localización de la actual subestación Guatapurí 34,5 kV, la cual es propiedad de Electricaribe S.A. E.S.P., ubicada en el área rural del municipio de Valledupar, departamento de Cesar.

Las siguientes son las coordenadas aproximadas de la existente subestación Guatapurí 34,5 kV (información que deberá verificar el Interesado):

Longitud: 73°15'28.79"O  
Latitud: 10°29'13.26"N



**ADENDA No. 4  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME STR 10 – 2018**

El Inversionista seleccionado es el responsable de realizar investigaciones detalladas y consultas a las Autoridades relacionadas con los asuntos ambientales, con los diferentes Planes de Ordenamiento Territorial que se puedan ver afectados, con las restricciones para la aeronavegación en el área de influencia del Proyecto y, en general, con todo tipo de restricciones y reglamentaciones existentes. Se deberá tener en cuenta que pueden existir exigencias y/o restricciones de orden nacional, regional o local. En este sentido, deberán tramitar los permisos y licencias a que hubiere lugar. Se deberán considerar las facilidades para los accesos, equipos y obras.

En el predio usado para el desarrollo de las obras, el Inversionista deberá analizar todos los posibles riesgos físicos y tenerlos en cuenta y en cualquier caso, deberán considerar los posibles riesgos de inundación, condición que deberá ser investigada en detalle por el inversionista.

El Inversionista debe elaborar un documento soporte de la selección del predio, el cual deberá ser puesto a disposición del Interventor y de la UPME, y hará parte de las memorias del proyecto. Los involucrados deberán llegar a acuerdos para la ubicación y/o disposición física de los equipos en la subestación. En cualquier caso, se deberá garantizar una disposición de alto nivel de confiabilidad.

**4. Modificar el numeral 5.1.2 Espacios de Reserva, del Anexo 1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:**

**5.1.2 Espacios de Reserva**

La nueva Subestación Guatapurí 110 kV deberá incluir espacios de reserva de la siguiente manera:

**Espacios de reserva a cargo del Inversionista y que deben ser incluidos en el costo de la presente Convocatoria:** Los espacios de reserva, aquí señalados, son objeto de la presente Convocatoria Pública UPME STR 10 – 2018 y por lo tanto deben ser adecuados y dotados, como mínimo, con la Infraestructura civil y equipos constitutivos de la infraestructura y módulo común descrito en el Numeral 5.1.5 del presente Anexo 1; sin embargo, los equipos eléctricos no son parte de la presente Convocatoria:

- Espacio para la futura instalación de seis (6) bahías a 110 kV, dos (2) de estas se utilizarán para las bahías de alta (110 kV) de los transformadores 110/13.8 kV y las cuatro (4) bahías a 110 kV restantes podrán ser utilizadas para la conexión de líneas o módulos de transformación.

A pesar de que los equipos eléctricos relacionados con los anteriores espacios de reserva no son parte de la presente Convocatoria, el Inversionista deberá entregar a la Interventoría y a la UPME los documentos de Ingeniería Básica que trata el numeral 5.4.1 del presente Anexo 1.

**Otros espacios de reserva a cargo del Inversionista y que NO deben ser incluidos en el costo de la presente Convocatoria:** Los espacios de reserva, aquí señalados son adicionales a los ya mencionados y deben ser garantizados por la presente Convocatoria Pública UPME STR 10-2018 para su uso por parte del SDL, sin embargo el pago de los costos asociados a estos espacios, las obras, equipos y en general a todo lo relacionado con la conexión del SDL al STR está a cargo del Operador de Red del área quien es el responsable del desarrollo del SDL:



**ADENDA No. 4**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**UPME STR 10 – 2018**

- La instalación de Dos (2) transformadores 110/13.8 kV de 30 MVA con su respectivas bahías de alta tensión.
- Otros espacios acordados entre el Operador de Red del área y el Inversionista, para el desarrollo del SDL.

No obstante, el Inversionista podrá llegar a acuerdos con diferentes interesados como Operadores de Red o generadores o grandes consumidores con el fin de prever espacios de reserva para otros futuros desarrollos, sin que ello sea objeto de la presente Convocatoria Pública.

Se debe garantizar que los espacios de reserva en las Subestaciones existentes o nuevas no se verán afectados o limitados para su utilización, por infraestructura (equipos, línea, edificaciones, etc.) objeto de la presente Convocatoria Pública.

El Inversionista deberá dejar adecuado el terreno para la fácil instalación de los equipos en los espacios de reserva objeto de la presente Convocatoria Pública, es decir, deberá dejar explanado y/o nivelado el terreno de los espacios de reserva y deberá realizar las obras civiles básicas necesarias para evitar que dicho terreno se deteriore. Adicionalmente, tanto los espacios de reserva como las obras básicas asociadas, deberán estar incluidas dentro del mantenimiento que el Inversionista realice a la Subestación, hasta tanto sean ocupados.

El Transmisor Regional preparará un documento en el cual se indiquen las características de los espacios de reserva establecidos en el presente numeral y los planos con la disposición propuesta de los espacios de reserva para la ubicación futura de las bahías y/o equipos. Esto deberá ser entregado al Interventor quien verificará el cumplimiento de las exigencias para los espacios de reserva.

**5. Modificar en el Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista STR – DSI, el numeral 7.9 Cronograma, a partir del siguiente evento:**

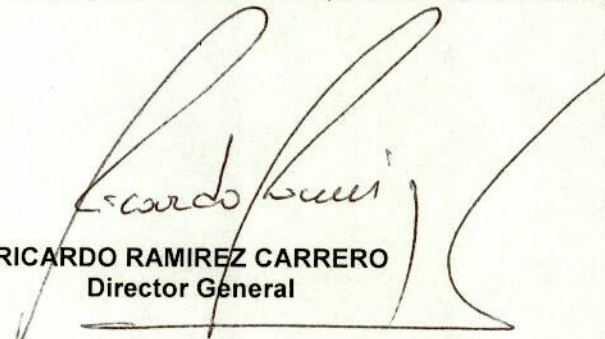
| CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 10-2018 |   |  |
|--|---|--|
|  | EVENTO  | FECHA  |
| 15                                       | Finalización venta de los Documentos de Selección para <b>Inversionista del STR</b>   | 23-oct-19  |
| 16                                       | Presentación de <b>Propuestas (Apertura Sobre No. 1)</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b>                        | <b>24-oct-19</b>   |
| 17                                       | Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b> en caso de fallas subsanables | Al octavo día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 1, en caso de ser necesario |
| 18                                       | Publicación de la Propuesta Económica en caso de única Propuesta válida   | La misma fecha en que se abra el Sobre No. 2   |



**ADENDA No. 4**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**UPME STR 10 – 2018**

| CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 10-2018 |   |  |
|--|---|--|
|  | EVENTO  | FECHA  |
| 19                                       | Presentación de Contrapropuestas o Contraofertas en caso de única Propuesta válida, límite de compra de los Documentos de Selección del Inversionista del STR y publicación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida. En caso de no presentarse Contrapropuestas o Contraofertas, en esta misma fecha se adjudicará y se comunicará a la CREG informando resultados | De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2   |
| 20                                       | Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados   | De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2   |
| 21                                       | Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI.   | 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso |
| 22                                       | Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE  | 3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior   |
| 23                                       | Firma del Contrato de Interventoría   | Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos  |

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).



**RICARDO RAMIREZ CARRERO**  
**Director General**

Elaboró: SMS / Revisó: AGR - JMG

TDR: 153-41-1 UPME STR 10-2018 Guatapuri 110 kV y líneas de transmisión asociadas

